

Nº de Orden: DU 089/16

DISTRIBUIDO: 30/08/16

Expte. Nº: 022/2015

VENCIMIENTO: 06/09/16

DESPACHO DE COMISION

--- En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 22 días del mes de agosto del año 2016, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el Proyecto de **Resolución con Origen en Cámara de Diputados** contenido en el Expte.: **Nº 022/15**, de autoría de la Diputada Verónica Rodríguez Calascibetta, caratulado: **“SOLICITAR AL SEÑOR MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA PRESENTE INFORME SOBRE “EL CONTROL, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO PURPURINA SIN ETIQUETA QUE IDENTIFIQUE TOXICIDAD”**-----

----Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y particular del presente proyecto de Resolución:

“LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Señor Ministro de Producción y Desarrollo de la Provincia para que recabe de la Dirección Provincial de Comercio y la Dirección de Defensa al Consumidor y presente informe:

a) Inspecciones realizadas a comercios mayoristas y minoristas que comercializan con productos escolares denominados purpurina que no poseen la etiqueta de producto tóxico.

b) Actuaciones realizadas y constatación de comercialización de productos no habilitados o comercializados de forma irregular;

c) Acciones implementadas al control de la distribución y comercialización de dichos productos.

d) Informe actuaciones instruidas para la venta y/o distribución del producto purpurina sin etiqueta que identifique su toxicidad.

ARTÍCULO 2º.- De forma”.-

FIRMANTES: Dip. SIMON ARTURO HERNANDEZ – Dip. SILVANA CARRIZO – Dip. MIGUEL VAZQUEZ SASTRE – Dip. PAOLA BAZAN – Dip. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA – Dip. MARIA MACARENA HERRERA.

| |
|-----|
| g.v |
| e.c |
| f.l |